

PROGRAMA ARFITEC
ARgentina FRancia INGenierías TECnología

Bases 7ª Convocatoria – 2023



 **la educación**
 nuestra bandera



Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	3
3.	CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA / ANTECEDENTES	4
4.	ELEGIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES.....	5
5.	MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	6
5.1	Movilidades de estudiantes	6
5.1.1	Requisitos para los estudiantes que se postulan en Argentina	7
5.1.2	Requisitos para los estudiantes que se postulan en Francia.....	8
5.2	Actividades de investigación	9
5.2.1	Movilidades de docentes – investigadores	9
5.3	Misiones de coordinación.....	10
5.4	Seminarios, Ciclos de capacitación binacionales, Cursos conjuntos y otras acciones de internacionalización integral	10
5.5	Formación Lingüística	10
6.	FUNCIONES DE COORDINACIÓN	10
7.	FINANCIAMIENTO	11
7.1	Por la PARTE ARGENTINA:.....	11
7.1.1	Financiamiento del Ministerio de Educación.....	11
7.1.2	Financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	13
7.2	Por la PARTE FRANCESA:	13
7.2.1	Movilidad de los estudiantes de ingeniería:	13
7.2.2	Movilidad de los docentes/investigadores:.....	13
8.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	14
9.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	16
9.1	Criterios de evaluación de Proyectos en Francia.....	16
9.2	Criterios de evaluación de Proyectos en Argentina	17
10.	CRONOGRAMA	18
11.	DATOS DE CONTACTO	18
12.	ANEXOS.....	19

1. PRESENTACIÓN

El programa ARFITEC se funda en la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas que tienen a su cargo la formación de ingenieros.

El programa funciona bajo la regulación del *Comité Ejecutivo Mixto franco-argentino* en el que se encuentran representadas las autoridades de cada uno de los dos países: por la República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; por la República Francesa, a través del Ministerios para Europa y de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Educación Superior y de Investigación, con el apoyo de la Embajada de Francia en la Argentina y de la Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI).

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El Programa ARFITEC se propone crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.

Tiene además como objetivos específicos:

- Impulsar la constitución de redes de universidades y de escuelas de ingenieros que garanticen la durabilidad de las acciones, el reconocimiento académico y la confianza de ambas partes.
- Promover la movilidad de estudiantes de grado y de docentes-investigadores para favorecer el reconocimiento recíproco de los períodos de estudio e inclusive de los títulos, posibilitando la apertura profesional de los graduados.
- Facilitar las condiciones para el desarrollo de programas académicos de doble titulación.
- Fomentar la investigación y el desarrollo en el marco de las redes interuniversitarias favoreciendo la transferencia de tecnologías y la innovación.
- Promover una internacionalización inclusiva de las carreras mediante la implementación de metodologías y prácticas innovadoras.

- Contribuir con las metas establecidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030.
- Promover la enseñanza de las lenguas española y francesa.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA / ANTECEDENTES

El Programa ARFITEC ha logrado crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros en ambos países. Sus resultados a lo largo del proceso han sido amplios en el impulso dado a la constitución de redes de universidades y de escuelas de ingenieros, principalmente a través de la promoción de la movilidad de estudiantes de gado. El resultado más notorio del Programa ARFITEC se ha dado en la promoción de la movilidad de estudiantes, evidenciándose que la misma se convierte en un elemento central para la mejora de las posibilidades profesionales futuras de los estudiantes próximos a graduarse.

El impacto del programa fue importante para permitir el reconocimiento académico mutuo entre nuestros dos países. También se llevaron a cabo y se deben profundizar actividades de investigación, transferencia de tecnología e innovación. Asimismo, resulta fundamental para esta etapa del Programa la incorporación de nuevas líneas de trabajo que permitan un mayor intercambio entre los docentes y den incentivo a las prácticas innovadoras en materia de internacionalización, que permitan llegar a un mayor número de beneficiarios, alcanzando un impacto más inclusivo.

En esta nueva etapa se priorizará el carácter innovador de los proyectos, que deberá contemplar entre sus acciones no solo la movilidad física sino también la complementación de ésta con propuestas académicas y formativas que las enmarquen y que permitan alcanzar un mayor número de estudiantes como destinatarios últimos de las acciones de cooperación.

Al igual que en anteriores ediciones, la 7ª Convocatoria invita a presentar proyectos de cooperación académica, elaborados en forma conjunta por instituciones de educación superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.

Los proyectos tendrán una duración de tres (3) años y se implementarán a través de diferentes tipos de acciones. Entre ellas:

- Actividades académicas y proyectos colaborativos que involucren a estudiantes, docentes e investigadores de la red binacional.
- Estrategias para la innovación curricular, el reconocimiento académico y acciones tendientes a la implementación de esquemas de doble titulación.
- Organización de seminarios y cursos conjuntos.
- Implementación de proyectos conjuntos de investigación.
- Articulación con otras instituciones científicas, académicas y/o profesionales
- Acciones y actividades mediadas por el uso de herramientas virtuales, con el objetivo de fomentar una internacionalización más inclusiva.
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030.

4. ELEGIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES

En Argentina, podrán presentarse las carreras de grado de ingeniería dictadas en universidades nacionales de gestión pública, cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación y cuenten con acreditación vigente por SEIS (6) años según lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).

Cada universidad argentina participante podrá presentarse a un máximo de DOS (2) proyectos con hasta TRES (3) carreras por proyecto.

Cada carrera podrá hacerlo en UN (1) solo proyecto.

Asimismo, cada proyecto deberá quedar integrado por un mínimo de DOS (2) y un máximo de TRES (3) instituciones argentinas.

La misma carrera de grado de una universidad argentina no podrá participar simultáneamente del Programa ARFITEC y del Programa ARFAGRI.

Finalmente, las universidades argentinas con proyectos participantes en la 6ª Convocatoria ARFITEC deberán haber cumplimentado la presentación de la rendición de los fondos transferidos en el marco de la RESOL-2019-243-APN-SECPU#MECCYT, la RESOL-2021-

48-APN-SECPU#ME, la RESOL-2022-126-APN-SECPU#ME y la RESOL-2022-259-APN-SECPU#ME, como condicionante para la participación en la presente convocatoria.

En Francia, podrán presentarse los establecimientos habilitados por el Estado francés para entregar el título de ingeniero, previa evaluación y acreditación de la Comisión de Títulos de Ingenieros.

Las escuelas francesas de ingenieros podrán presentar varios proyectos en el marco de los programas ARFITEC y ARFAGRI, a condición de que los mismos sean sustancialmente diferentes.

5. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se podrán implementar a través del intercambio de estudiantes de grado, de docentes-investigadores y coordinadores; de la realización de seminarios y ciclos de capacitación binacionales, cursos conjuntos, investigaciones conjuntas y otras acciones tendientes a la internacionalización integral e inclusiva.

Serán considerados de especial interés las propuestas que incorporen modalidades de implementación innovadora o mediada a través de herramientas virtuales.

Para su ejecución bienal, cada uno de los proyectos deberá contar con un coordinador general por la parte argentina y otro por la parte francesa, así como con coordinadores académicos locales en cada una de las instituciones socias de la red (*ver punto 6*).

5.1 MOVILIDADES DE ESTUDIANTES

El concepto de movilidad implica la realización de un intercambio académico en una de las instituciones del país socio, la cual deberá ser miembro de la red de instituciones que conformen el proyecto ARFITEC.

La movilidad de estudiantes en la universidad de destino podrá incluir la realización de prácticas profesionales en articulación con instituciones científicas, académicas y profesionales pertinentes a la temática del Programa.

La selección del estudiante estará a cargo de las universidades participantes de cada proyecto, debiendo ser observados para la misma los requisitos aquí expuestos y los criterios adicionales que disponga cada institución de origen. Asimismo, las universidades

deberán explicitar los dispositivos, ya sea existentes o generados *ad hoc*, a fin de garantizar el reconocimiento académico en la institución de origen de las actividades realizadas en el intercambio.

5.1.1 REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE POSTULAN EN ARGENTINA

Una vez seleccionados los proyectos, cada universidad participante deberá abrir la convocatoria interna a postulación de estudiantes.

La selección de los estudiantes estará a cargo exclusivamente de las universidades participantes de cada proyecto, debiendo ser observados para la misma los requisitos aquí expuestos por fuera de otros adicionales que disponga cada universidad de origen, a saber:

- Ser argentino/a o nacionalizado/a argentino y residente argentino/a, estudiante regular de una carrera de grado de ingeniería participante en alguno de los proyectos que resultaren seleccionados.
- Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas del correspondiente plan de estudios al inicio de la movilidad, y encontrarse cursando al momento de la postulación.
- Poseer conocimientos de idioma francés en un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa al momento de la postulación.¹
- Demostrar al coordinador académico del proyecto una gran motivación y voluntad para integrarse a la vida universitaria de la universidad francesa, y a la vida cultural del país.

Quedarán inhabilitados para la postulación aquellos estudiantes que finalizarían la cursada de la carrera durante la movilidad en Francia, o quienes únicamente realizarían pasantías, prácticas profesionales u otras actividades fuera de la cursada de asignaturas en el marco de la movilidad.

¹ Puede ser certificado por la presentación de uno de los siguientes diplomas: DELF, TEF o TCF. *DELF (no expira): 2 o 3 veces al año (abril, junio, noviembre) en las Alianzas Francesas. TEF (validez de 2 años): 3 veces al año (febrero, mayo y agosto) en la Alianza Francesa de Buenos Aires. TCF (validez de 2 años): varias veces al año en Buenos Aires, consultar con Campus France Argentina, buenosaires@campusfrance.org*

Los estudiantes argentinos deberán realizar las gestiones necesarias para la obtención del visado, para lo cual es requisito contactar a la oficina de Campus France Argentina con un mínimo de DOS (2) meses de anticipación (www.argentina.campusfrance.org). Es válido resaltar que, por la naturaleza bilateral del programa, los mismos quedan exentos de los gastos administrativos y de obtención de la visa de estudios.

La cobertura del seguro de salud de los estudiantes argentinos dependerá de lo que requiera la institución de destino en la que realizará el intercambio (se recomienda al becario comunicarse con ellos con antelación para asegurarse antes de viajar a Francia qué seguro médico debe contratar).

Todas las movilidades internacionales argentinas salientes realizadas en el marco de este proyecto deberán quedar asentadas en el Registro oficial de Movilidades académicas salientes de Argentina <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/programa-de-internacionalizacion-de-la-educacion-superior-y-cooperacion-0>.

5.1.2 REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE POSTULAN EN FRANCIA

La movilidad de los estudiantes de ingeniería durará uno o dos semestres, excepto en el caso de la formación conducente a una doble titulación, cuya duración se ajustará a las recomendaciones de la *Commission des Titres d'Ingénieurs* y se definirá mediante acuerdos entre escuelas y universidades asociadas.

Para participar en las movilidades por la parte francesa, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscriptos en el ciclo de ingeniería de una escuela francesa de ingeniería.
- Haber certificado los estudios correspondientes a la formación que le permitan al estudiante integrarse en el semestre más pertinente de la formación de la universidad argentina.
- Haber preparado el proyecto académico de movilidad y, en particular, poseer antes de la partida conocimiento suficiente de la lengua española correspondiente como mínimo a un nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

- Demostrar al tutor francés encargado del seguimiento de la movilidad una gran motivación para integrarse a la vida universitaria de la universidad argentina, y a la vida cultural del país.

5.2 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

5.2.1 MOVILIDADES DE DOCENTES – INVESTIGADORES

Podrán estimularse las movilidades de los docentes – investigadores en diferentes modalidades, de acuerdo con los objetivos y posibilidades de cada proyecto.

Ser Docente investigador implica el ejercicio de la docencia y asimismo, participar de actividades de investigación vinculadas al proyecto que se propone en el marco de esta convocatoria.

El objetivo de estas misiones es que las comunidades científicas de las instituciones de educación superior de origen y de destino se vean beneficiadas con experiencias de transferencia de conocimientos, innovación tecnológica y vinculación con el sector productivo.

Para participar de estas movilidades por la parte argentina, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser docente concursado vinculado a la investigación de alguna de las universidades argentinas participantes en los proyectos seleccionados por el Comité mixto ejecutivo.
- Poseer conocimientos de idioma francés (se recomienda un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa). (Deseable; no excluyente)

La **Parte francesa** apoyará la movilidad de docentes-investigadores franceses directamente involucrados en los proyectos, delegando en las instituciones francesas participantes de los proyectos, en el marco de su autonomía, la organización de las misiones programadas (selección de docentes-investigadores, duración de las misiones).

5.3 MISIONES DE COORDINACIÓN

Las movilidades de coordinación tendrán como objetivo la coordinación y desarrollo del proyecto, pudiendo ser solicitadas únicamente por los coordinadores generales, académicos locales o institucionales del mismo.

5.4 SEMINARIOS, CICLOS DE CAPACITACIÓN BINACIONALES, CURSOS CONJUNTOS Y OTRAS ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN INTEGRAL

Podrán realizarse acciones de sensibilización, perfeccionamiento y profundización en el abordaje de las temáticas involucradas en la propuesta presentada, seminarios temáticos, ciclos de capacitación, cursos conjuntos, COILs, acciones de internacionalización del currículo, entre otras acciones tendientes a la innovación y el desarrollo de la internacionalización de las carreras.

5.5 FORMACIÓN LINGÜÍSTICA

Será valorado dentro del proyecto institucional, la implementación de un dispositivo de acompañamiento a la formación lingüística/a considerando el idioma extranjero como una herramienta fundamental del proceso de internacionalización integral.

6. FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Por la **Parte argentina** los proyectos deberán designar dos tipos de coordinación en el seno de las universidades socias, a saber:

- *Coordinador académico local:* es el representante académico de las carreras implicadas en el proyecto pertenecientes a cada universidad.
- *Coordinador institucional:* Cada universidad argentina que participe del Programa, a través de uno o dos proyectos, designará a un único coordinador institucional que

deberá ser parte del equipo de la oficina de relaciones internacionales de la institución.

A su vez, cada proyecto designará un *Coordinador General* que surgirá del conjunto de coordinadores académicos de las universidades socias. Su rol principal consiste en velar por el buen funcionamiento del Programa en el seno del Proyecto, en particular a través de una comunicación fluida entre las partes interesadas. Tendrá a su cargo también la comunicación con la Secretaría ARFITEC (Programa PIESCI-SPU-ME) y responder a los requerimientos de elevación de informes periódico, parciales y finales de ejecución de proyecto.

Por la **Parte francesa** dentro del proyecto, cada escuela asociada designará un coordinador y, para todo el proyecto, las escuelas asociadas designarán un coordinador general.

7. FINANCIAMIENTO

Los gobiernos argentino y francés financiarán las actividades previstas en el marco del Programa ARFITEC de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias anuales y con arreglo a las reglamentaciones vigentes en cada país.

Cada país asume el financiamiento de sus universidades de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos a continuación:

7.1 POR LA PARTE ARGENTINA:

7.1.1 FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para la presente convocatoria, el Ministerio de Educación de la Nación argentina, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) -Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI)- financiará un monto máximo por proyecto por universidad participante, por año, de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000).

Podrán solventarse los siguientes rubros:

- Una (1) ayuda a la movilidad estudiantil de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) mensuales, hasta 4 meses por año de financiamiento del proyecto.
- Movilidades de cooperación académica; de coordinadores y docentes argentinos: pasajes, viáticos diarios, seguro de salud.
- Movilidades de docentes de la institución francesa asociada: se podrán solventar viáticos o gastos de estadía.
- Insumos (bienes NO inventariables).
- Honorarios de capacitadores, expertos, tutorías y gestión de la implementación de cursos virtuales (sujetos a la justificación en base a los objetivos y acciones planificadas en el proyecto).
- Licencias de plataformas de trabajo virtual: adquisición de licencias en plataformas de trabajo virtual para su uso en actividades docentes, talleres, seminarios, clases y reuniones de coordinación, entre otras actividades.
- Otros: Podrán financiarse otros rubros, expresamente autorizados por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI).

Transferencia y rendición de fondos:

Los recursos aprobados serán liberados anualmente, girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. La institución receptora de los fondos es responsable del manejo de estos, así como de la presentación de las debidas rendiciones académicas y financieras.

Los fondos se transferirán en función de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo producirse dilaciones en la efectivización de éstos con relación al cronograma de ejecución propuesto en la presente convocatoria. En caso de producirse una demora en el desembolso de los recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), podrán adelantarse fondos propios de la universidad una vez emitida la correspondiente resolución de transferencia.

La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación de un informe de avance completo², la presentación de las rendiciones financieras que correspondan, y las disponibilidades presupuestarias.

Es válido resaltar que la institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los fondos transferidos, así como de la presentación de las debidas rendiciones.

7.1.2 FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El MINCYT otorgará UN (1) subsidio de movilidad internacional al/ a la Coordinador/a Académico General argentino/a de cada proyecto que resulte seleccionado, destinado a cubrir los gastos de traslado Argentina-Francia, alojamiento y manutención por un período no mayor a TRES (3) meses, según lo requerido en la presentación de dicho proyecto, y de conformidad con los montos y procedimientos dispuestos mediante la RESOL-2022-418-APN-MCT y sus modificatorias.

7.2 **POR LA PARTE FRANCESA:**

7.2.1 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA:

Se concederá una ayuda financiera a cada estudiante de ingeniería para contribuir a la financiación del coste total de la movilidad del estudiante matriculado en una escuela francesa que participe en un proyecto ARFITEC. El importe de esta ayuda se definirá cada año en función de la disponibilidad presupuestaria y en la medida de estas disponibilidades no será inferior a 1.300 € por estudiante-ingeniero.

7.2.2 MOVILIDAD DE LOS DOCENTES/INVESTIGADORES:

² Estos informes de ejecución sustantiva del proyecto quedarán a cargo de los coordinadores académicos generales ARFITEC.

Se asignará una contribución a cada proyecto seleccionado en el marco del programa ARFITEC con el fin de apoyar la movilidad de los docentes-investigadores directamente implicados, en particular el coordinador del proyecto.

El importe de esta ayuda se definirá cada año en función de la disponibilidad presupuestaria y en la medida de estas disponibilidades no será inferior a 1.000 € por proyecto.

8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de cooperación académica a ser presentados en el marco de la presente convocatoria serán elaborados en forma conjunta por instituciones de educación superior argentinas y francesas del área de las ingenierías.

Las presentaciones serán evaluadas en función de la adecuación de la propuesta a los objetivos de la presente convocatoria, la justificación desarrollada, la factibilidad de las actividades programadas, la coherencia interna, la calidad académica de la misma y su carácter innovador.

Los siguientes aspectos serán considerados de relevancia para la evaluación de los proyectos presentados:

- Reconocimiento académico mutuo; acreditación de las movilidades (créditos y tramos académicos, análisis comparativo del currículum, etc.).
- Avances en torno a la complementación curricular e impacto en la formación pedagógica y científica
- Promoción y desarrollo de estrategias de investigación conjunta y prácticas profesionales.
- Promoción y desarrollo de estrategias de relación con el sector productivo.
- Implementación de dispositivos institucionales de apoyo a la formación lingüística de estudiantes y docentes.
- Prácticas innovadoras e inclusivas de internacionalización.
- Contribución a la Agenda 2030 de los ODS.

Además de los impactos académicos alcanzados, serán igualmente valoradas las innovaciones que pudieran introducirse en materia de funcionamiento de la asociación o red, tanto en términos pedagógicos como de gestión operativa.

Cada propuesta deberá ser presentada simultáneamente en ambos países en formato único, en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa.

La presentación del proyecto se materializará de acuerdo con el modelo proporcionado **para las escuelas francesas**, en Anexo I («*Formulaire pour la présentation du projet – Partie française*») y, **para las universidades argentinas**, en Anexo II («*Formulario Guía para la Presentación del Proyecto – Parte argentina*»).

Cada anexo comprende:

- **el modelo de formulario de presentación.**
- **el modelo de aval institucional:** Todas las instituciones participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional, con la firma, en Francia del director de la escuela y en Argentina del Rector de la Universidad.

Los proyectos aprobados deberán presentar como plazo máximo al cabo del primer año de ejecución **los Convenios / Acuerdos** suscriptos entre los establecimientos asociados, que ofrezcan las garantías institucionales de la gestión del proyecto, tanto con relación al reconocimiento recíproco de los períodos de estudios de los estudiantes de ingeniería como aquellos alcanzados en materia de doble titulación.

La totalidad de los documentos antes enumerados deberán ser presentados en español ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa, **hasta el 22 de mayo de 2023 a las 12hs. de Buenos Aires (16 hs. de Paris)**. Toda documentación presentada fuera del plazo establecido será desestimada.

En Argentina

Los proyectos deberán ser cargados por el/la Coordinador/a Académico General por la parte argentina a través de una plataforma *ad hoc* (Gestor SIU), la cual estará disponible a partir del día 1° de abril de 2023, a través del enlace <http://piesci.siu.edu.ar/arfitec2023>. El instructivo para la carga de proyectos será informado oportunamente.

Por consultas dirigirse al siguiente correo de contacto: arfitec@educacion.gob.ar.

En Francia

- o Preferiblemente por vía electrónica a fitec@cdefi.fr (con el Asunto: “Appel ARFITEC 2023-2024”), con copia a Jacques Gelas (jacques.gelas@wanadoo.fr).

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de proyectos consta de TRES (3) instancias claramente diferenciadas:

1. Verificación de la consistencia documental y requisitos de admisibilidad, a partir de la que se establece el carácter de elegibilidad de los proyectos; esto es, se determina si el proyecto ingresa a la instancia de evaluación.

En esta etapa se verifica la coherencia interna y el ajuste de los documentos presentados (Formulario de presentación, avales institucionales y acuerdos / convenios) con relación a los Términos de la convocatoria.

2. Evaluación nacional en forma simultánea en Argentina y en Francia de acuerdo a los criterios de evaluación vigentes en cada país.

3. Selección final a cargo del Comité Ejecutivo Mixto.

El Comité Ejecutivo Mixto consolidará ambos procesos nacionales de evaluación.

Los resultados de la selección final y las condiciones de la aprobación serán notificados oficialmente a las instituciones participantes.

No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión del Comité Ejecutivo Mixto en relación con la selección de proyectos.

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN FRANCIA

Los expertos a cargo de la evaluación francesa son docentes/investigadores independientes del Comité Ejecutivo francés del programa. Tienen un conocimiento profundo del funcionamiento de las escuelas de ingenieros francesas, así como del funcionamiento de los programas de movilidad internacional y su evaluación, especialmente en América Latina.

Después de examinar los archivos presentados por las escuelas, deben presentar al Comité Ejecutivo francés un informe de evaluación que aborde los elementos que se resumen a continuación:

1. *Análisis del programa de formación propuesto:*

- *Formación:*

(1) definición del programa de estudios; (2) reconocimiento recíproco de estudios; (3) pasantías y proyectos empresariales; (4) innovaciones educativas; (5) proceso de doble

titulación; (6) proyectos de investigación potenciales (cada elemento recibe una puntuación según una escala de 1 a 5 tomada en cuenta en la decisión final).

- Flujos de movilidad:

(1) movilidad estudiantil; (2) movilidad de docentes (la movilidad se valora en particular en función del apoyo obtenido por las escuelas y complementando los fondos asignados directamente por el programa).

2. Evaluación final y global del proyecto:

Los expertos expresan libremente sus comentarios y recomendaciones y concluyen asignando una nota en forma de A (excelente), o B (buena), o C (baja) con una posible modulación en forma del signo (+) o (-).

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN ARGENTINA

Se asignará a cada proyecto una calificación –según una escala del 1 al 10- a partir de un análisis desde el punto de vista académico y otro de tipo operativo y de gestión. Se arribará a un puntaje final a través de ponderaciones diferenciadas según la importancia que reviste en la evaluación cada tipo de análisis. El proceso de evaluación a llevar a cabo se resume a continuación:

Tipo de análisis	Dimensiones	Aspectos a evaluar	Ponderación
Evaluación académica	Coherencia metodológica	Pertinencia; justificación académica; resultados esperados; impactos esperados.	70%
	Calidad académica e impactos del proyecto /	-Integración curricular y reconocimiento de estudios. -acreditación de la movilidad -Calidad de las actividades programadas. -Incorporación de los docentes-investigadores al proyecto. -Implementación de dispositivos para la formación lingüística -Avances en torno a la doble titulación. -Complementación curricular, impacto en la formación pedagógica, interdisciplinariedad.	

		-Incorporación de acciones de internacionalización integral mediadas por el uso de herramientas virtuales. -Aspecto innovadores de la propuesta -Contribución a los ODS.	
Evaluación Operativa y de Gestión	Ejecutabilidad; factibilidad de implementación	-Desarrollo de la propuesta en términos institucionales, operativos y administrativos. -Factibilidad del cronograma. -Adecuación del presupuesto a las actividades programadas. -Contrapartidas y otros compromisos; dificultades previstas. -Desarrollo de aspectos de gestión al interior de la red: mecanismos de comunicación, trabajo, validación y monitoreo para el desarrollo del proyecto.	30%

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para la presentación de proyectos.	22 de mayo.
Admisión de las condiciones de presentación en cada país en simultáneo; ajuste de documentación en caso de ser necesario.	23 al 30 mayo.
Evaluación de los proyectos en cada país en simultáneo en Argentina y en Francia.	31 de mayo al 21 de junio.
Preparación del Comité Mixto de coordinación del Programa ARFITEC.	22 - 26 de junio.
Selección final conjunta cargo del Comité Mixto de coordinación del Programa ARFITEC.	27 de junio.
Comunicación de Resultados.	28 de junio.
Inicio de las actividades.	Octubre 2023.

11. DATOS DE CONTACTO

Por la Parte argentina

SECRETARÍA ARFITEC Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)	arfitec@educacion.gob.ar
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar

Por la Parte francesa

Embajada de Francia Coordinador francés del Programa	universidad.ifa@gmail.com jacques.gelas@wanadoo.fr
---	--

12. ANEXOS**Anexo I**

«Formulaire pour la présentation du projet – Partie française»

(Adjunto a la convocatoria en francés para escuelas de ingenieros francesas).

Anexo II

«Anexo a las Bases de la Convocatoria. Formulario Guía para la Presentación del Proyecto»

(Adjunto a esa convocatoria en español para las universidades argentinas).